



DECRETO N° **0931**
NEUQUÉN, **08 JUL 1999**

VISTO:

La Nota N° 068/99 del Juez del Tribunal Municipal de Faltas Dr. Jorge Carlos López, -Juzgado N° 2-, mediante la cual solicita la contratación de los señores Agras Luis Marcelo, D.N.I. N° 23.833.468, y Beltrán Alfredo Horacio, D.N.I. N° 20.793.120, para prestar servicios en ese Juzgado (Registro N° 515/99 Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión); y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta documentación inherente al tema;

Que lucen agregados los Contratos de Locación de Obras suscriptos por el señor Secretario General y de Coordinación;

Que la Dirección de Personal por Informe N° 259/99 -Div. Coord. y Control-, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Obras suscriptos entre este Municipio y los señores que detalla, a partir del día 15-06-99 al 30-09-99, percibiendo una suma por todo concepto de \$ 3,50, por cada notificación, que serán abonados a mes vencido previa certificación de la tarea encomendada y entrega de la correspondiente facturación a favor del Municipio por los importes a percibir; desarrollando sus servicios bajo la dependencia del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- dependiente de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404030001);

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** los Contratos de Locación de Obras suscriptos entre ----- esta Comuna y los señores que se detallan a continuación, a partir del día 15 de junio de 1999 al día 30 de septiembre de 1999, percibiendo una suma por todo concepto de **PESOS TRES CON CINCUENTA (\$ 3,50)**, por cada notificación, que serán abonados a mes vencido previa certificación de la tarea encomendada y entrega de la
///...2º

ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
Directora General de Personal y Recursos Humanos
Secretaría General y de Coordinación
Municipio de Neuquén

///...2º

correspondiente facturación a favor del Municipio por los importes a percibir:

L.P. Nº	AGENTE	D.N.I. Nº	CUIT
42162/9	BELTRÁN, Alfredo Horacio	20.793.120	23-20793120-9
42163/9	AGRAS, Luis Marcelo	23.833.468	20-23833468-4

Los contratados desarrollan sus servicios bajo la dependencia del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado Nº 2- dependiente de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades Nº 1404030001).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, y de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA

FDO) REINA
DOMÍNGUEZ
RUSSO.-

REINA DOMÍNGUEZ RUSSO
Secretaría General y de Coordinación
Municipio de La Cabaña